

CLEVER GLOBAL, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de junio de 2020, se convoca a los accionistas de CLEVER GLOBAL, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Tomares (Sevilla), Club Zaudín Golf Sevilla. Camino de Villamanrique, km 15, el día 22 de octubre de 2020, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 2020, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
5. Fijación del número de miembros del órgano de administración en cinco (5) miembros.
6. Al objeto de dar cumplimiento al anterior punto del orden del día, cese de los siguientes consejeros: D. Ángel González Bravo, D. Faustino Valdés Gallardo y D. José Antonio Rivero García.
7. En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de junio de 2020, examen y aprobación, en su caso, del nombramiento: de D. Agustín Vidal-Aragón de Olives, como consejero con la condición de independiente, de D. Ignacio González Domínguez como consejero con la condición de independiente, y de D. Miguel Ángel Abad Chamón, como consejero con la condición de independiente.
8. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad.
9. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad.
10. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
11. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), el artículo 10.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General de “CLEVER GLOBAL, S.A.” (en lo sucesivo, se identificará asimismo como la “Sociedad”), los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la junta general en primera convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, sito en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, C.P 2 41940, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación por el cual se ejercite este derecho se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la documentación que acredite su condición de accionista, así como el contenido del punto o puntos del orden del día que se planteen.

En este caso, el Consejo de Administración podrá requerir que el accionista adjunte además los informes justificativos de dichas propuestas en los casos en que así lo requiera la legislación aplicable.

DERECHO DE ASISTENCIA

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 LSC, así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 LSC, no es posible asistir a la Junta General por medios telemáticos.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositaria debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del

delegado que designa.

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia, sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a su domicilio social, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Para su validez, la representación o el voto a distancia otorgados de conformidad con lo anterior deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social, sito en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, C.P 2 41940, antes de las veinticuatro (24) horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- *El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.*
- *Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.*
- *Cuentas anuales e informe de gestión, individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de los auditores.*
- *Cuentas anuales e informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de los auditores.*
- *Informe en relación con la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuente la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado Alternativo Bursátil.*

- *Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, “Auren Auditores SP, S.L.P.”, acreditando que resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.*
- *Informe sobre el nombramiento de D. Agustín Vidal-Aragón de Olives como consejero con la condición de independiente.*
- *Informe sobre el nombramiento de D. Ignacio González Domínguez como consejero con la condición de independiente.*
- *Informe sobre el nombramiento de D. Miguel Ángel Abad Chamón como consejero con la condición de independiente.*

En la página web de “CLEVER GLOBAL, S.A.” (www.clever-global.com) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Sevilla, a 21 de septiembre de 2020.

El presidente del Consejo de Administración.
D. Fernando Gutiérrez Huerta